

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2023/04194 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora de las condiciones de entrenamiento de equipos y deportistas de rendimiento de ámbito local para el año 2023. Identificador BDNS: 684250.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684250>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los clubes deportivos o deportistas que se encuentren en la situación que legitima su concesión y que cumplan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

En el caso de clubes deportivos locales será condición indispensable para acceder a las ayudas que el club tenga convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento o con la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna en el ejercicio 2023.

En el caso de deportistas no afiliados a clubes deportivos locales y, únicamente en el caso de disciplinas deportivas individuales, deberán estar empadronados en el término municipal de Paterna al menos 12 meses antes de la fecha de solicitud.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria de ayudas es colaborar con las condiciones de entrenamiento de deportistas y equipos de nivel de rendimiento locales que mantengan acuerdos de colaboración vigentes suscritos con FUNDELP o con el Ayuntamiento de Paterna.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la mejora de las condiciones de entrenamiento de equipos y deportistas de rendimiento de ámbito local fueron aprobadas mediante Resolución 19/2022 del Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (FUNDELP), de fecha 18 de febrero de 2022, y publicadas en la página web www.esport.paterna.es, así como en el tablón de edictos de la citada Fundación.

La convocatoria de las mismas ha sido aprobada mediante Resolución 11/2023 del Presidente, de fecha 9 de marzo de 2023, y será publicada en la página



web www.esport.paterna.es, y en el tablón de edictos de la citada Fundación.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo asignado a estas ayudas será de 10.363,04 € (diez mil trescientos sesenta y tres euros con cuatro céntimos de euro).

La cuantía de las ayudas ascenderá a 1 € (más IVA) por acceso y deportista hasta un máximo de 10.000 usos durante la vigencia de la convocatoria. El número máximo de deportistas beneficiarios por club deportivo local solicitante será de 20, si bien FUNDELP podrá reducir este número en aras de una mayor distribución de las ayudas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud se abrirá el día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este extracto en el BOP y se mantendrá abierto hasta el 30 de noviembre de 2023, o hasta el agotamiento de la partida económica destinada a sufragarla.

Sexto. Otros datos:

Las ayudas podrán ser solicitadas por los clubes deportivos locales o, en el caso de deportistas individuales, deberá ser solicitada por el deportista o por su representante, en su caso.

Paterna, a 13 de marzo de 2023. —El presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local de Paterna, José Manuel Mora Zamora.

